



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 500113300-2

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2



5302

Ibagué, 28 JUL 2010

Ingeniero
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Uno
Ciudad

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGUE	
IO HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No Rad Correspondencia: 0059	Folios: 6
Fecha de recibido: 04 AGO 2010	Hora: 4:55pm
Recibido por: [Signature]	
Para: Conocimiento	Responder:
Oficio de Respuesta:	

Asunto: "Corrección de imprecisión cartográfica en los planos oficiales adoptados en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Ibagué, según Acuerdo 116 de 2000"

Respetado Ingeniero Albarello Bahamon, me permito remitirle copia de la Resolución No. 0091 de Julio 22 de 2010.

Para su información y fines pertinentes.

Anexo Lo anunciado en cinco (5) folios

Cordialmente,

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Secretario de Planeacion Municipal

Olga Maria M.

2010-0110



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION NO. (2.2) **22 JUL 2010,**

0091

“Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica en los planos oficiales adoptados en el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Ibagué, según acuerdo 116 de 2000”

La Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el Artículo 102 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 37 del Decreto 1052 de 1998, interpretación de las normas y en concordancia con el Artículo 2 del Acuerdo 009 de 2002, y el artículo 414 del Acuerdo 116 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Curador Urbano N° 1, Ingeniero Hugo Albarello Bahamón, mediante oficio N° 000846 del 01 de Julio de 2010, radicado bajo el No.10543 con fecha Julio 02 de 2010, solicito el trámite de la corrección al plano de tratamientos U8 y Usos del Suelo U4 del POT, con relación al predio ubicado en la Manzana F Casa 6 de la Urbanización Gualandayes y que se identifica con la ficha catastral No N° 01-08-0605-0006-000.

Que en ejercicio de sus competencias, el Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, procedió a hacer las revisiones y análisis técnico de lo solicitado, verificando datos en los mapas U4 y U8, encontrando que el predio identificado con Ficha Catastral N° 01-08-0605-0006-000, efectivamente se encuentra afectado por Zona de Protección Ambiental y Conservación Ambiental, respectivamente.

Que el “Estudio de Actualización Geológico Geotécnica y de Aptitud Urbanística de la Ciudad de Ibagué”, adoptado mediante Decreto 0726 del 2 de Noviembre de 2005, según el mapa que hace parte integral del mismo, le define como predio en ZONA ADECUADA PARA USO URBANO SIN NINGUNA LIMITACION C1.1.

Que en desarrollo de lo anterior, se hace necesario asignarle uso y tratamiento, no solo al predio objeto de solicitud, sino a toda la zona que se encuentra en las mismas condiciones, lo cual implica un procedimiento de corrección cartográfica que para el caso es viable involucrar la totalidad de la manzana urbana N° 01-08-0605, en donde se encuentra localizado el predio en cuestión, sobre la base de lo indicado en el considerando inmediatamente anterior.

Porque IBAGUÉ... está primero !

CALLE LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE

planeacion@alcaldiadeibague.gov.co TEL- 2611773 - 2611896 FAX- 2611792





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 900113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NO. (2.2) 22 JUL 2010

(0091)

Que en reunión N° 7 del Consejo Consultivo de Planeación, celebrada el día 25 de octubre de 2006, se concluyó y determinó que los reclamos por uso del suelo, como es el caso de los lotes que aparecen con la afectación indicada en los puntos anteriores, deben ser manejados como una Imprecisión Cartográfica y en consecuencia, resuelto mediante Resolución Motivada.

Que en merito de lo expuesto, es pertinente dar cumplimiento al artículo 414 del Acuerdo 116 de 2000 (POT) respecto de la corrección de imprecisiones cartográficas en los planos oficiales adoptados por el POT, que a su tenor dice: "Las imprecisiones cartográficas que surjan en los planos que se adoptaron por medio del presente Acuerdo serán dilucidadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante solución cartográfica que será registrada en la plancha IGAC, según el caso y deberán adoptarse por resolución motivada, de manera que garantice: La armonía de las soluciones cartográficas con las disposiciones contenidas en el Acuerdo. La continuidad de los perímetros y de las demás líneas limítrofes entre las distintas formas de zonificación. La armonía con las soluciones cartográficas adoptadas para sectores contiguos. La concordancia que deben tener entre sí los diferentes planos. Parágrafo. La incongruencia, los errores ortográficos o de digitación podrán ser corregidos sin que esto con lleve a variar la esencia del contenido".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo primero. Fijar en los planos U4 y U8 del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Acuerdo 116 de 2000, denominados respectivamente "Uso del Suelo Urbano escala 1:15000" y "Tratamiento Urbano – escala 1:15000", la siguiente precisión; para la manzana urbana N° 01-08-0605, localizada entre las calles 89 y 89A y Carreras 15B y 16 (actual nomenclatura) de la Urbanización Gualandayes.

Precisiones:

Mapa de Usos y Ocupación del Suelo U4: Residencial Secundaria.

Mapa de Tratamientos U8: Consolidación por estabilización.

Artículo segundo. Las precisiones a que se hace referencia en el artículo anterior, se incorporan en los planos U4 y U8 del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué. Acuerdo 116 de 2000, denominados respectivamente "Uso del Suelo Urbano escala 1:15000" y "Tratamiento Urbano – escala 1:15000", de lo cual es garante la

Porque **IBAGUÉ...** está primero!

CAMLA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUÉ
planeacion@alcaldiadeibague.gov.co TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611792





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800411332-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION NO. (2.2

)

(**0091**)

Secretaría de Planeación Municipal, asegurando que dentro del proceso de revisión y ajuste al POT, hagan parte integral del mismo, así como de la presente resolución.

Artículo tercero. Realizar la corrección cartográfica a que se hace referencia, generando el plano pertinente al sector de la Urbanización Gualandayes, estampando el sello seco y el correspondiente aval del Secretario de Planeación Municipal y del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo cuarto. Compulsar copia de la presente resolución a los curadores urbanos del Municipio de Ibagué, a fin de que den cumplimiento a la misma.

Artículo quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Arq. **MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó:  Luis Alfonso G.

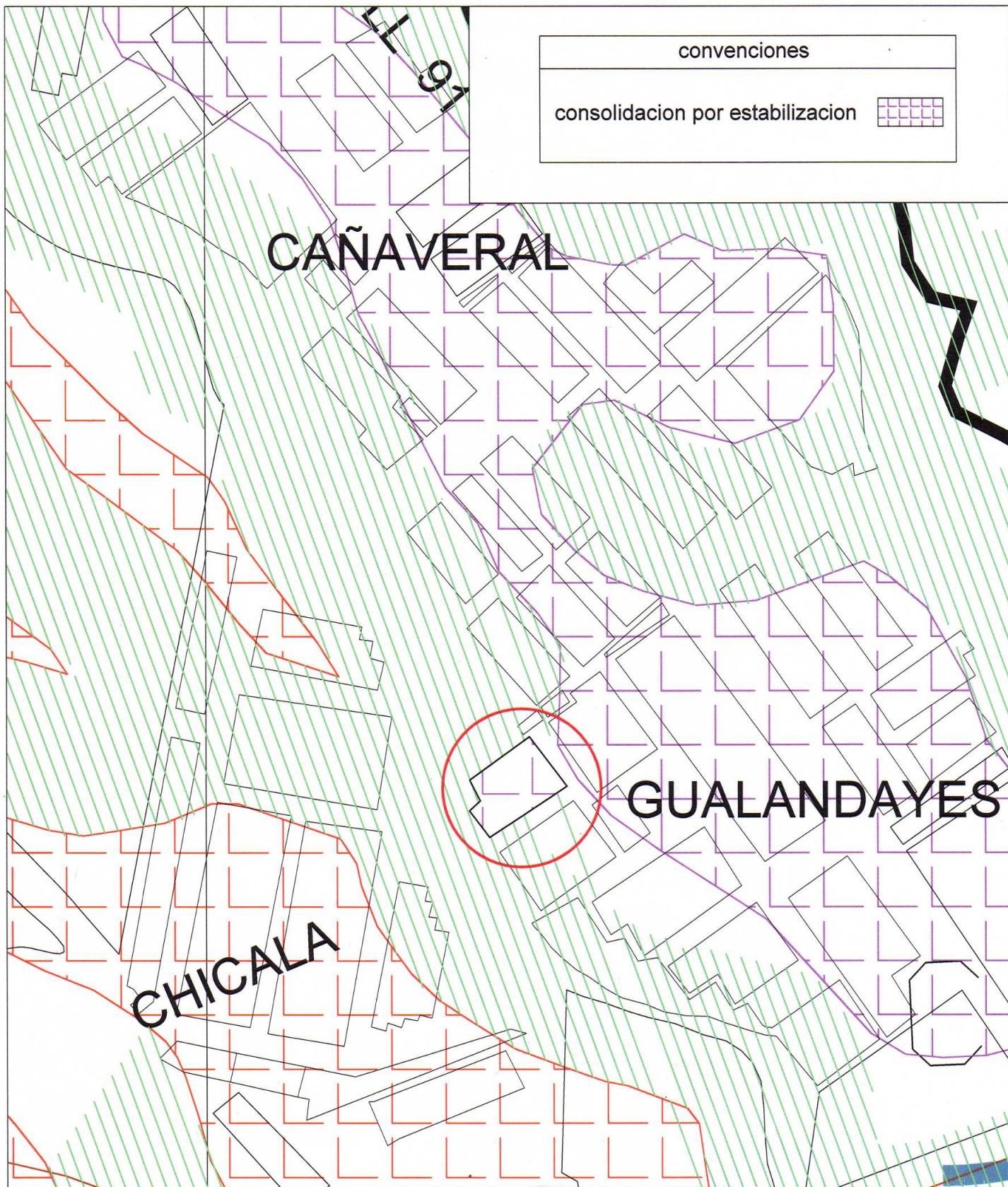

Vo.Bo. Jorge Labrador



Porque IBAGÜE... está primero !

CAMLA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGÜE

planeacion@alcaldiaibague.gov.co TEL- 2611773 - 2611896 FAX- 2611792



Alcaldía Municipal de Ibagué
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Elaboró:

Jorge Rincón
 Contratista

Proyecto

Luis Alfonso G.
 Arq. Profesional Universitario

Resolución No.:

Predio: 01-08-0605-0006-000

Vo.Bo.

Jorge Labrador Cifuentes
 Asesor Jurídico

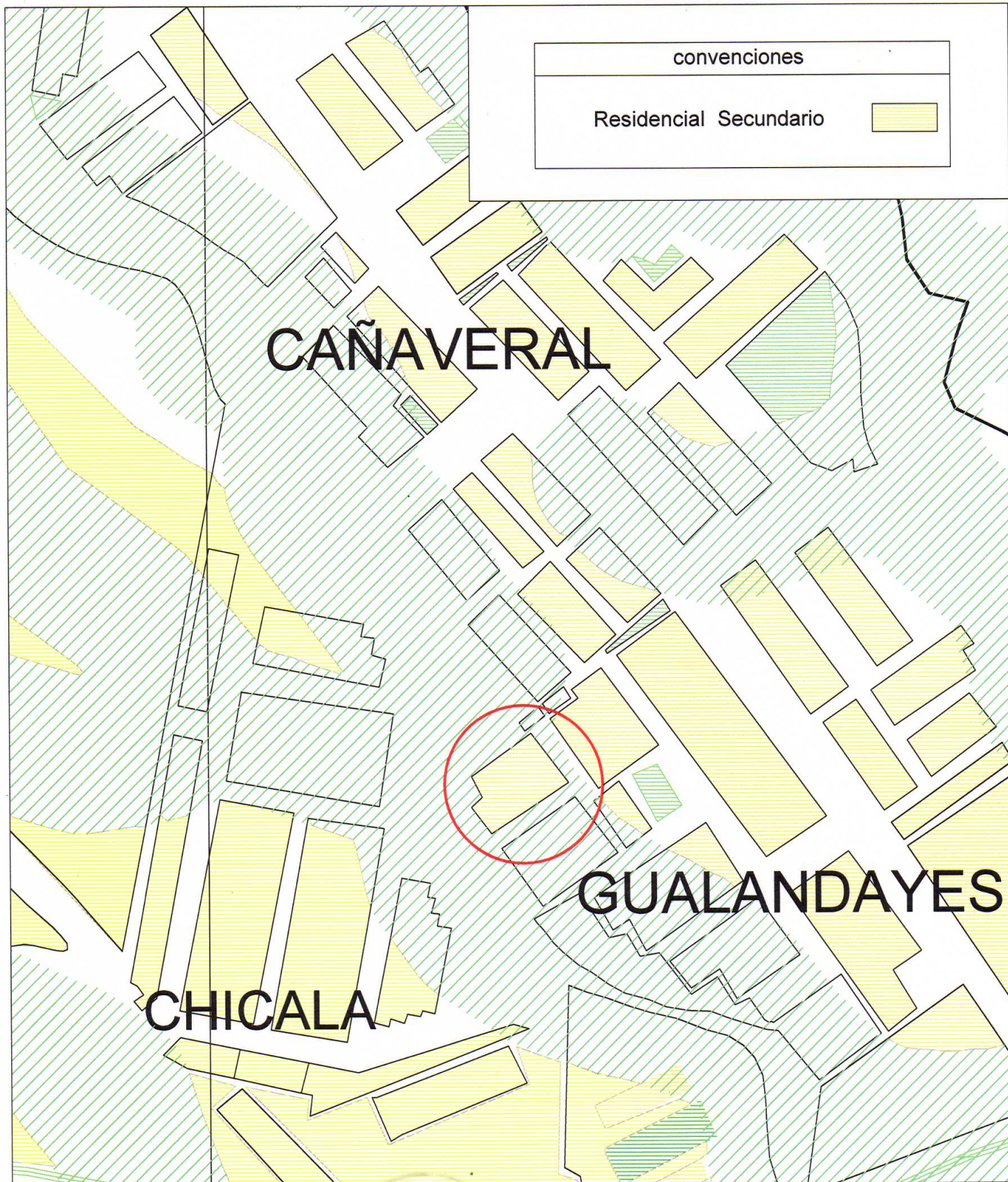
U8-Tratamientos

Consolidación por estabilización

Vo.Bo.

Manuel Antonio Medina Espinosa
 Arq. Secretario de Planeación Municipal

Escala 1:2000



Alcaldía Municipal de Ibagué
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Resolución No.:

Predio: 01-08-0605-0006-000

U4-Uso y Ocupación
del suelo

Actividad Residencial Secundario

Escala 1:2000

Elaboró:

Jorge Rincón
Contratista

Proyecto

Luis Alfonso G
Arq. Profesional Universitario

Vo.Bo.

Jorge Labrador Cifuentes
Asesor Jurídico

Vo.Bo.

Manuel Antonio Medina Espinosa
Arq. Secretario de Planeación Municipal